



Copia - sub



CONTRATO DE CONCERTACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **IMPACT LASER S.C.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. SHAUL MIZRAHI MARASHLY, REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, REPRESENTADO LA SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL LIC. NATALIA BRISEÑO CAMPILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SISTEMA", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL SISTEMA"

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE DECRETO NUMERO 119, DEL EJECUTIVO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.

I.2. TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.

I.3. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO LA LICENCIADA NATALIA BRISEÑO CAMPILLO, SUPLENTE DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA CUAL ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN 1 Y X DEL DECRETO CITADO.

I.4. SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE 1701, COLONIA LLANO GRANDE, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

2.- DE "LA EMPRESA", MANIFIESTA:

2.1. QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LO CUAL ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24,440, VOLUMEN 691, DE FECHA 12 DE

AGOSTO DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 195 DEL DISTRITO FEDERAL.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



2.2. QUE TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, APLICAR TODO LO RELACIONADO CON LA TECNOLOGÍA LÁSER, ADMINISTRACIÓN Y REPARACIÓN DE VISTA CON OPERACIONES LÁSER; CONSULTA, TRATAMIENTO Y ESTÉTICA OCULAR, ASÍ COMO LA DEPILACIÓN PERMANENTE Y EL "PEELING" DE QUITAR LÍNEAS DE EXPRESIÓN EN LA PIEL, TODO RELACIONADO CON LA DEPILACIÓN LÁSER PARA FINES CORRECTIVOS, COSMÉTICOS, MÉDICOS Y ESTÉTICOS.

2.3. QUE EL C. SHAUL MIZRAHI MARASHLY, REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ESTA FACULTADO LEGALMENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN REPRESENTACIÓN DE IMPACT LÁSER, S.C., LO CUAL ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,478 VOLUMEN 813, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 195, DEL DISTRITO FEDERAL ASIMISMO MANIFIESTA QUE EL R.F.C. DE "LA EMPRESA" ES ILA040812RI2.

2.4. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN CALLE ARQUÍMEDES No. 206, COLONIA POLANCO, MÉXICO D.F. C.P. 11560.

DECLARAN LAS PARTES QUE CON BASE EN ESTAS DECLARACIONES ACUERDAN DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO PARA LA TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA TELEVISIVO "IMPACT LÁSER" QUE TIENE COMO OBJETO DIFUNDIR EL CUIDADO DE LOS OJOS DE LA POBLACIÓN MEXICANA, ASÍ COMO MANTENER UNA VISIÓN PERFECTA, A TRAVÉS DE CIRUGÍAS.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LA EMPRESA".

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE COMPROMETE A:

A) COORDINAR EL CONTENIDO DEL PROGRAMA TELEVISIVO "IMPACT LÁSER", CON UNA DURACIÓN DE 24 MINUTOS TIEMPO REAL CADA UNO, PARA LA TRANSMISIÓN POR "EL SISTEMA" LOS DOMINGOS DE 9:30 A 10:00 HRS. CON UN TOTAL DE 20 EMISIONES.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



- B) ASUMIR POR SU CUENTA EL PAGO POR HONORARIOS DEL CONDUCTOR (s), GUIONISTA (s), PRODUCTOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA TELEVISIVO "IMPACT LÁSER".
- C) COORDINAR Y REALIZAR LA INVITACIÓN A LOS PANELISTAS QUE PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS.
- D) ENTREGAR CADA PROGRAMA PRODUCIDO Y ENLATADO, A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA MIÉRCOLES DE 09:30 A 15:00 HORAS PREVIO AL DOMINGO DÍA DE SU TRANSMISIÓN, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O POLÍTICAS DE CALIDAD (BROAD CAST), QUE DEBEN DE TENER TODOS Y CADA UNO DE LOS PROGRAMAS QUE RECIBA "EL SISTEMA", QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA CON EQUIPO PARA TRANSMITIR EN ALTA DEFINICIÓN, CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

-EL PROGRAMA DEBERÁ DE SER RECIBIDO EN MASTERIZACIÓN EN FORMATO XDCAM HD Y/O EN DISCO DURO EN FORMATO MXF.

-DENTRO DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA SE DEBERÁN REALIZAR 2 CORTES EN NEGROS DE 3 SEGUNDOS CADA UNO, DANDO COMO RESULTADO UN PROGRAMA CON 3 BLOQUES.

-QUE EL MATERIAL EN EL QUE ENTREGUEN LOS PROGRAMAS NO TENGAN DEFECTOS DE DROPS.

-QUE LOS COMENTARISTAS DE LOS PROGRAMAS CUENTEN CON LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

-CONSIDERANDO, BUENA ILUMINACIÓN, ÓPTIMA DIRECCIÓN DE CÁMARAS Y BUEN AUDIO.

- E) SE COMPROMETE A ATENDER LA NORMATIVIDAD DEL COMITÉ DE SISTEMAS DE TELEVISIÓN AVANZADA PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS ESTÁNDARES EN TELEVISIÓN DE ALTA DEFINICIÓN.

- RELACIÓN DE ASPECTO: 16.9
- RESOLUCIÓN 1080 i
- BIT RATE PARA GRABACIÓN: 35 MEGABITS POR SEGUNDO O SUPERIOR
- AUDIO: 2 CANALES ESTÉREO DOLBY DIGITAL AC-3:5.1 CANALES.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EL SISTEMA NO SERÁ RESPONSABLE DE TRANSMITIRLOS EN ALTA DEFINICIÓN.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



F) REALIZAR LA APORTACIÓN POR UN GRAN MONTO TOTAL DE \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, POR LA TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA TELEVISIVO "IMPACT LÁSER", LOS CUALES SERÁN APORTADOS EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A "EL SISTEMA", CANTIDAD QUE DEBERÁ SER ENTREGADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

TABLA DE: FECHAS Y MONTOS DE PAGO

FECHA DE PAGO	MONTO SIN IVA	I.V.A.	TOTAL IVA INCLUIDO
DEL 13 AL 17 DE AGOSTO	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
DEL 20 AL 24 DE AGOSTO	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
DEL 27 AL 31 DE AGOSTO	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
DEL 03 AL 07 DE SEPTIEMBRE	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
DEL 10 AL 14 DE SEPTIEMBRE	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
DEL 17 AL 21 DE SEPTIEMBRE	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
DEL 24 AL 28 DE SEPTIEMBRE	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
DEL 01 AL 05 DE OCTUBRE	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
DEL 08 AL 12 DE OCTUBRE	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
DEL 15 AL 19 DE OCTUBRE	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
DEL 22 AL 26 DE OCTUBRE	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
DEL 29 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
DEL 05 AL 09 DE NOVIEMBRE	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
DEL 12 AL 16 DE NOVIEMBRE	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
DEL 19 AL 23 DE NOVIEMBRE	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
DEL 03 AL 07 DE DICIEMBRE	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
DEL 10 AL 14 DE DICIEMBRE	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
DEL 17 AL 21 DE DICIEMBRE	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
DEL 24 AL 28 DE DICIEMBRE	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 14,500.00
MONTO TOTAL		\$ 290,000.00	

EN CASO DE RETRASO EN LAS APORTACIONES ESTABLECIDAS, "EL SISTEMA" COBRARÁ A "LA EMPRESA" EL 6% DE INTERÉS MENSUAL MORATORIO POR

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE



PAGARÉ VENCIDO RESPECTO DE LAS CANTIDADES QUE "EL SISTEMA" DEJE DE RECIBIR PUNTUALMENTE.

G) OTORGAR A "EL SISTEMA" 4 CERTIFICADOS PARA CIRUGÍA TIPO LASIK, PLANO SCAN O TISSUE SAVING O PERSONALIZADA, PARA AMBOS OJOS. ÚNICAMENTE AL PERSONAL DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE QUE ASISTA AL ESTUDIO PREVIO, EN CASO DE QUE EL CANDIDATO NO SEA ACEPTADO PARA LA OPERACIÓN, EL SISTEMA ENVIARÁ A OTROS SOLICITANTES HASTA QUE SE OTORGUEN LOS 4 CERTIFICADOS.

TERCERA. COMPROMISOS DE "EL SISTEMA".

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL SISTEMA" SE COMPROMETE A:

A) TRANSMITIR EL PROGRAMA "IMPACT LÁSER" LOS DÍAS DOMINGOS EN UN HORARIO DE LAS 9:30 A 10:00 HORAS, DANDO UN TOTAL DE 20 EMISIONES, DE ACUERDO A LA TABLA DE PROGRAMACIÓN QUE SE ENCUENTRA DESCRITA A CONTINUACIÓN, APORTANDO PARA ELLO EL PERSONAL COMO EL EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO NECESARIO.

TABLA DE PROGRAMACIÓN TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DEL AÑO 2012
19 DE AGOSTO
26 DE AGOSTO
02 DE SEPTIEMBRE
09 DE SEPTIEMBRE
16 DE SEPTIEMBRE
23 DE SEPTIEMBRE
30 DE SEPTIEMBRE
07 DE OCTUBRE
14 DE OCTUBRE
21 DE OCTUBRE
28 DE OCTUBRE
04 DE NOVIEMBRE
11 DE NOVIEMBRE
18 DE NOVIEMBRE
25 DE NOVIEMBRE
02 DE DICIEMBRE
09 DE DICIEMBRE
16 DE DICIEMBRE
23 DE DICIEMBRE
30 DE DICIEMBRE

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



- B) EL HORARIO Y DÍA DE TRANSMISIÓN ESTARÁ SUJETO A CAMBIO CON AVISO PREVIO DE POR LO MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, VÍA TELEFÓNICA Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE "EL SISTEMA" A LA "EMPRESA", POR TAL MOTIVO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PARA NOTIFICACIONES DE "LA EMPRESA" SERÁN EYALMIZRAHI66@HOTMAIL.COM Y LLANASMD@YAHOO.COM.MX
- C) EN CASOS DE FUERZA MAYOR, CONTINGENCIA, CASO FORTUITO O DE ALGUNA EVENTUALIDAD NO IMPUTABLE A "EL SISTEMA", LA TRANSMISIÓN SE SUSPENDERÁ, Y SE POSTERGARÁ A LA SIGUIENTE FECHA CONVENIDA EN LA CLÁUSULA TERCERA LETRA A, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE "LA EMPRESA" DE MANERA INMEDIATA A QUE "EL SISTEMA" TENGA CONOCIMIENTO DE TAL SITUACIÓN, POR LOS MEDIOS DESCRITOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.
- D) TRANSMITIR 210 PROMOCIONALES CON DURACIÓN DE 20 SEGUNDOS CADA UNO, LOS CUALES SERÁN INFORMATIVOS SOBRE EL DÍA Y EL HORARIO DE TRANSMISIÓN Y QUE SERÁN PRODUCIDOS Y EN SU CASO, APROBADOS POR "EL SISTEMA" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. DE LOS PATROCINIOS

- A) "LA EMPRESA" TENDRÁ DERECHO A 4 MINUTOS DE PATROCINIO DIRECTO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ÉSTOS DEBERÁN CORRESPONDER A LA PUBLICIDAD DE "IMPACT LÁSER", EN CASO DE CONTENER ALGÚN PATROCINIO DIFERENTE AL MENCIONADO, SERÁ MOTIVO DE CANCELACIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO SIN REINTEGRO DE LO FACTURADO POR "EL SISTEMA".

QUINTA. DE LAS RELACIONES LABORALES

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA DE ELLAS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ; POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

SEXTA. DE LA COORDINACIÓN

PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO FUNGEN COMO COORDINADORES: POR "LA EMPRESA", C. SHAUL MIZRAHI MARASHLY, Y POR "EL SISTEMA", LA MTRA. ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DIRECTORA DE

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN, QUIENES ADQUIEREN LA OBLIGACIÓN DE RECIBIR Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE SEA REQUERIDA.

SÉPTIMA. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

EL TITULAR INTELECTUAL Y DE DERECHOS DE AUTOR, DEL CONTENIDO Y NOMBRE DEL PROGRAMA TELEVISIVO SERÁ "LA EMPRESA", POR LO QUE, AUTORIZA EN ESTE ACTO A "EL SISTEMA", A REALIZAR LA EMISIÓN DEL PROGRAMA Y HACER USO DEL TÍTULO DEL MISMO.

DEL MISMO MODO, ES COMPROMISO DE "LA EMPRESA" DESLINDAR A "EL SISTEMA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD O CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE DERIVADO DEL USO, TRANSMISIÓN Y TÍTULO DEL PROGRAMA "IMPACT LASER", COMPROMETIÉNDOSE A SACAR BIEN LIBRADO A "EL SISTEMA" EN CASO DE CUALQUIER CONTROVERSIA.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE QUE "LA EMPRESA" NO CUBRA EL PAGO EN LAS FECHAS Y FORMAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL SISTEMA" NO TRANSMITIRÁ EL PROGRAMA TELEVISIVO TITULADO "IMPACT LÁSER" Y EN DICHO CASO SE ESTABLECE UNA PENA CONVENCIONAL A "LA EMPRESA", QUIEN DEBERÁ PAGAR A "EL SISTEMA" UN 6% DE INTERÉS MORATORIOS MENSUAL ADICIONAL POR PAGARÉ VENCIDO RESPECTO DE LAS CANTIDADES QUE "EL SISTEMA" DEJE DE RECIBIR PUNTUALMENTE.

NOVENA. DE LA VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DEL OCHO DE AGOSTO AL TREINTA DE DICIEMBRE DE 2012, O HASTA QUE SE FINALICE CON LA TRANSMISIÓN DEL TOTALIDAD DE LAS EMISIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CON LA POSIBILIDAD DE RENOVARSE UNA VEZ REVISADAS Y ACEPTADAS LAS CLÁUSULAS.

DECIMA. DE LA RESCISIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES AL EFECTO, CUANDO SEA "EL SISTEMA" EL QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN SERÁ CON QUINCE DÍAS PREVIOS A LA FECHA PROGRAMADA DE LA TERMINACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO O POR MEDIO DE OFICIO, EN EL ENTENDIDO QUE DE EXISTIR ACCIONES PENDIENTES DE CONCRETARSE, ESTAS DEBERÁN DE SER CONCLUIDAS EN TÉRMINOS DEL PRESENTE, ASÍ MISMO EL CONTRATO SURTIRÁ EFECTO UNA VEZ QUE LAS PARTES HAYAN FIRMADO DICHO DOCUMENTO.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



OPERARÁ DE PLENO DERECHO VÍA ADMINISTRATIVA, PREVIO DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA A "LA EMPRESA", EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO, SI "LA EMPRESA" ES QUIEN DECIDA RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE LO DEMANDE ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN CASO QUE "EL SISTEMA", OPTARE POR LA RESCISIÓN, POR CAUSA IMPUTABLE A "LA EMPRESA" PODRÁ IMPONER UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL 6% MENSUAL DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN SU CASO "LA EMPRESA", ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL SISTEMA"

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS CONTROVERSIAS

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1.39 Y 1.40 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 113, 114, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 136, 139, Y 140 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE PARA CUALQUIER CONTROVERSIA, ÉSTA SE RESOLVERÁ EN PRIMERA INSTANCIA DE MANERA ADMINISTRATIVA; EN CASO DE QUE SUBSISTA LA CONTROVERSIA LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRIBUNALES COMPETENTES, EN EL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU PERSONA, MATERIA O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, PUDIESE CORRESPONDERLES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2012.

POR "LA EMPRESA"

C. SHAUL MIZRAHI MARASHLY
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL SISTEMA"

LIC. NATALIA BRISEÑO CAMPILLO
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN
GENERAL

C. ROSA ELENA MORRIS MONTALVO
DIRECTORA DE TELEVISIÓN

TESTIGOS

MTRA. ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
CONCERTACIÓN

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE